

DECRETO N° **1730** / 2020

ARICA, 18 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PARI PARI NATIVIDAD.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

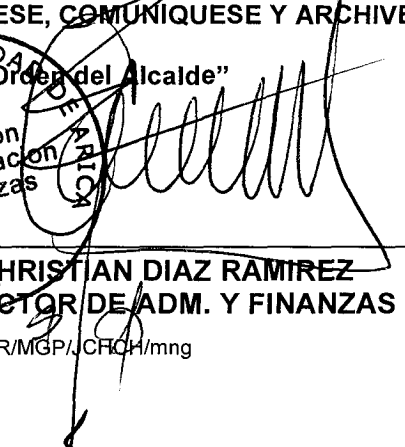
DECRETO:

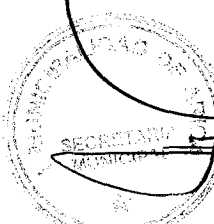
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3976				
Actividad Económica	COSTURERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 34				
Nombre del Contribuyente	PARI PARI NATIVIDAD				
Rut	25541899-8				
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/02/2020	Otorgación N°	3-3976	Fecha	17/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Por Orden del Alcalde"
Dirección
Administración
y Finanzas

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
LCP/CDR/MGP/CHCH/mng



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)